**Proposiciones con Punto de Acuerdo correspondientes a la Décima Segunda Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**11 de mayo del año 2021.**

Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado Jesús María Montemayor Garza; la Diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, la Diputada María Esperanza Chapa García, del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena, integrantes de la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos, “Por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictaminadora del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para que antes de aprobar dicho dictamen del 3 de marzo del presente año, se tome en consideración a los ejidatarios y concesionarios mineros cuya fuente de trabajo y empleo se verá afectado con esa reforma, dañando severamente el desarrollo económico y social de los municipios de Ocampo, Múzquiz y Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza”

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado Jesús María Montemayor Garza; la Diputada María Guadalupe Oyervides Valdez; la Diputada María Esperanza Chapa García, del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena, integrantes de la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos, “Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que tome en consideración a los ejidatarios y concesionarios mineros de los municipios de Ocampo, Múzquiz y Acuña, Coahuila; cuya fuente de trabajo y empleo se verá severamente afectado, dañando su desarrollo económico y social con la reforma contenida en el Dictamen de declaratoria de publicidad del Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 3 de marzo del presente año”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que conforme a sus atribuciones y competencias, realice las medidas idóneas y necesarias para que los apoyos del “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” sean entregados de manera efectiva a toda la población con algún tipo de discapacidad y no sólo a un porcentaje de este grupo”.

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se realice un atento exhorto a los 38 Municipios de Coahuila, a fin de que tomen las medidas correspondientes para garantizar el abasto suficiente de agua durante el periodo de calor que afronta el Estado”.

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional “Mediante el cual propone a esta Asamblea Legislativa, envíe una solicitud al Titular de la Secretaría de Salud de Coahuila, al Dr. Roberto Bernal Gómez, para brinde un informe de cuál ha sido el impacto y el alcance de la Ley de Cardioprotección del Estado de Coahuila de Zaragoza”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que, a través de sus oficinas en Coahuila, brinde mayor difusión en las comunidades rurales, a los trámites que se requieren para la comercialización de los derivados de la lechuguilla y el mezquite. Así mismo, se le solicita que, en la medida de sus posibilidades, realice convenios de cooperación con las autoridades locales para acercar a las comunidades rurales, los trámites que se requieren para poder comercializar sus materias primas, a través de la instalación de módulos de atención en puntos estratégicos”.

**G.-**  Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se envíe un exhorto al Ayuntamiento de Nava Coahuila así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de que expliquen la detención del representante del partido morena ante el Instituto Electoral de Coahuila en el municipio de Nava, cuando se encontraba denunciando el empacamiento de cajas de leche y huevo en bolsas con el logotipo del PRI”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Por el que esta Soberanía exhorta al Gobernador del Estado de Coahuila, Miguel Ángel Riquelme Solís, a que proceda a la inmediata destitución de su cargo al C. Gerardo Berlanga Gotes, Secretario de Inversión Pública Productiva, así como al C. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, titular del Organismo Regulador del Transporte Masivo en Coahuila, por la notoria y evidente incompetencia, incapacidad e irresponsabilidad que han demostrado en relación al proyecto denominado “Metrobus Laguna”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Por el que se solicita se envíe atento exhorto al DIF Estatal, así como a los 38 Municipios del Estado, para que se implementen acciones y estrategias para la prevención y atención al maltrato infantil”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de acuerdo presenta las Diputadas Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, María Eugenia Calderón Amezcua y María Esperanza Chapa García, así como el Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Gobierno Federal, en específico a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que evalúe la posibilidad de crear una segunda oficina de la Defensa del Consumidor (ODECO) con sede en Coahuila, que dé atención a los asuntos que se presenten en los Municipios de Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza, a fin de evitar su traslado a la zona metropolitana de Monterrey”.

**K.-** Proposición con Punto de acuerdo que presenta el Diputado Jorge Antonio Abdala Serna**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Mediante el que se envía un atento exhorto al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que en estricto apego a la Ley Federal de Sanidad Vegetal, refuerce las medidas fitosanitaria necesarias para seguir protegiendo el patrimonio agrícola del país, en especial las que se relacionan con la importación de productos agrícolas, esto con el objeto de apoyar a los productores de papa nacionales”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

Los suscritos Diputados Yolanda Elizondo Maltos, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Jesús María Montemayor Garza; María Guadalupe Oyervides Valdez; María Esperanza Chapa García, del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional y Francisco Javier Cortez Gómez del Grupo Parlamentario del “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena, integrantes de la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a la consideración del H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictaminadora del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para que antes de aprobar dicho dictamen del 3 de marzo del presente año, se tome en consideración a los ejidatarios y concesionarios mineros cuya fuente de trabajo y empleo se verá afectado con esa reforma, dañando severamente el desarrollo económico y social de los municipios de Ocampo, Muzquiz y Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 26 de abril del presente año, la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos, sostuvo reunión de trabajo con funcionarios públicos federales y estatales; con representantes de ejidatarios, empresarios y concesionarios mineros de los municipios de Ocampo y Muzquiz, para analizar la situación que impera en esta región cuya fuente de trabajo es minero.

Los invitados que asistieron a esta reunión fueron el Ing. José Carlos Rivera Martínez, Gerente Regional de la Dirección de Investigación y Desarrollo del Servicio Geológico Mexicano de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal; el Lic. Francisco Treviño Aguirre, Coordinador de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Economía del Estado de Coahuila; el Ing. Román Solís, Director General de la Compañía Discovery Metals, S.A. de C.V.; el C. Jesús Hernández Garza, miembro de la Asociación Nacional de Pequeños y Medianos Productores de Fluorita y el C. Juan Reynaldo Elizondo Falcón, representante de los ejidatarios del distrito minero de Boquillas del Carmen.

El asunto que se trató fue el Proyecto Puerto Rico y la problemática que actualmente tienen los municipios de Ocampo y Muzquiz para explorar y explotar las concesiones mineras debido a que en el 2012 fue declarado el Plan de Manejo de Área de Protección de Flora y Fauna de Maderas del Carmen, el cual se establece la prohibición de cualquier actividad minera, cabe mencionar que desde 1994 dicha zona fue declarada como Área Protegida, pero no prohibía esta actividad.

Este Plan de Manejo de Área de Protección de Flora y Fauna de Maderas del Carmen sí reconoce los asentamientos humanos dentro del área protegida como asentamientos humanos con actividad minera, pero la prohibición para explorar y explotar la minería ha detenido las inversiones, el desarrollo y las derramas económicas para la creación de empleos directos e indirectos en las poblaciones en el área del desierto de Coahuila; así como la ayuda que pueden proporcionar los concesionarios en la promoción y rescate del área protegida en materia ecológica de acuerdo con los esquemas de desarrollo sustentable de la región; además, no podemos dejar de señalar que los concesionarios siguen pagando anualmente los derechos sobre el aprovechamiento de sus concesiones, sin tener actividades y aún así, continúan apoyando social y económicamente a las poblaciones, incluso en tiempos de pandemia.

Por lo anterior, vemos con preocupación el Dictamen para declaratoria de publicidad, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión del día 3 de marzo del presente año, a cargo de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, que contiene el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar en los siguientes términos:

***“Artículo Único****. Se reforman los párrafos quinto y sexto del artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:*

***ARTÍCULO 46.-*** *Se consideran áreas naturales protegidas:*

*I.- a XI.- …*

*…*

*…*

*…*

*En las áreas naturales protegidas no se autorizará:*

*a) El establecimiento de asentamientos humanos y la fundación de nuevos centros de población;*

*b) Actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, y*

***c) Actividades destinadas a la exploración, explotación y beneficio de minerales.***

*Asimismo, queda prohibido la introducción de especies exóticas invasoras****.”***

Mantener la prohibición de explorar y explotar el beneficio de minerales en las áreas naturales protegidas, condena a miles de coahuilenses a la pobreza al impedírseles dedicarse al oficio que han tenido por años en esta región en la que dependen del trabajo en este ramo industrial para su subsistencia, por lo cual obligarían a estas poblaciones a emigrar a ciudades más grandes en busca de oportunidades y mejor calidad de vida, por lo que Coahuila heredará futuros pueblos fantasmas.

En efecto, la región noreste del Estado de Coahuila, es de las más importantes para el desarrollo de la minería y es contradictorio que el Plan de Manejo de Área de Protección de Flora y Fauna de Maderas del Carmen, que sí reconoce los asentamientos humanos dentro del área protegida como asentamientos humanos con actividad minera, no puedan trabajar en esta actividad y su situación empeora con la reforma propuesta en el Dictamen del 3 de marzo del año en curso, que se realizó sin la visión minera y sin tener una alternativa de desarrollo económico para las comunidades que se ahí se encuentran ubicadas, existiendo concesionarios mineros que tienen la intención de invertir en la región; por lo que es nuestro deber, como representantes populares pugnar para que esta actividad se permita, con los máximos criterios del cuidado del ecosistema y protegiendo en todo momento, el derecho a un medio ambiente sano.

No podemos olvidar bajo ninguna circunstancia, que los Ejidos de Ocampo: Norias Boquillas del Carmen, El Olán, La Unión y Jaboncillos, de gran vocación minera, tierra heredada por sus ancestros, actualmente sufren las consecuencias de un Decreto Presidencial donde jamás fueron consultados y las consecuencias actuales redundan en más pobreza y abandono, sin que sus reclamos sean escuchados, por las autoridades federales.

No permitamos que esta tierra inmensa, se convierta en una tierra olvidada.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictaminadora del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para que antes de aprobar dicho dictamen del 3 de marzo del presente año, se tome en consideración a los ejidatarios y concesionarios mineros cuya fuente de trabajo y empleo se verá afectado con esa reforma, dañando severamente el desarrollo económico y social de los municipios de Ocampo, Muzquiz y Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a de mayo de 2021.**

**CONJUNTAMENTE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, MINERÍA E HIDROCARBUROS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS, COORDINADORA** |  | **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, SECRETARIO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ, INTEGRANTE.** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, INTEGRANTE.** |
|  |  |  |
| **DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, INTEGRANTE.** |  |  |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

Los suscritos Diputados Yolanda Elizondo Maltos, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Jesús María Montemayor Garza; María Guadalupe Oyervides Valdez; María Esperanza Chapa García, del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional y Francisco Javier Cortez Gómez del Grupo Parlamentario del “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena, integrantes de la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a la consideración del H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que tome en consideración a los ejidatarios y concesionarios mineros de los municipios de Ocampo, Muzquiz y Acuña, Coahuila; cuya fuente de trabajo y empleo se verá severamente afectado, dañando su desarrollo económico y social con la reforma contenida en el Dictamen de declaratoria de publicidad del Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 3 de marzo del presente año,** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 26 de abril del presente año, la Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos, sostuvo reunión de trabajo con funcionarios públicos federales y estatales; con representantes de ejidatarios, empresarios y concesionarios mineros de los municipios de Ocampo y Muzquiz, para analizar la situación que impera en esta región cuya fuente de trabajo es la minería.

Los invitados que asistieron a esta reunión fueron el Ing. José Carlos Rivera Martínez, Gerente Regional de la Dirección de Investigación y Desarrollo del Servicio Geológico Mexicano de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal; el Lic. Francisco Treviño Aguirre, Coordinador de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Economía del Estado de Coahuila; el Ing. Román Solís, Director General de la Compañía Discovery Metals, S.A. de C.V.; el C. Jesús Hernández Garza, miembro de la Asociación Nacional de Pequeños y Medianos Productores de Fluorita y el C. Juan Reynaldo Elizondo Falcón, representante de los ejidatarios del distrito minero de Boquillas del Carmen.

El asunto que se trató fue el Proyecto Puerto Rico y la problemática que actualmente tienen los municipios de Ocampo y Muzquiz para explorar y explotar las concesiones mineras debido a que en el 2012 fue declarado el Plan de Manejo de Área de Protección de Flora y Fauna de Maderas del Carmen, el cual se establece la prohibición de cualquier actividad minera, cabe mencionar que desde 1994 dicha zona fue declarada como Área Protegida, pero no prohibía esta actividad.

Este Plan de Manejo de Área de Protección de Flora y Fauna de Maderas del Carmen sí reconoce los asentamientos humanos dentro del área protegida como asentamientos humanos con actividad minera, pero la prohibición para explorar y explotar la minería ha detenido las inversiones, el desarrollo y las derramas económicas para la creación de empleos directos e indirectos en las poblaciones en el área del desierto de Coahuila; así como la ayuda que pueden proporcionar los concesionarios en la promoción y rescate del área protegida en materia ecológica de acuerdo con los esquemas de desarrollo sustentable de la región; además, no podemos dejar de señalar que los concesionarios siguen pagando anualmente los derechos sobre el aprovechamiento de sus concesiones, sin tener actividades y aún así, continúan apoyando social y económicamente a las poblaciones, incluso en tiempos de pandemia.

Por lo anterior, vemos con preocupación el Dictamen para declaratoria de publicidad, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión del día 3 de marzo del presente año, a cargo de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, que contiene el Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar en los siguientes términos:

***“Artículo Único****. Se reforman los párrafos quinto y sexto del artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:*

***ARTÍCULO 46.-*** *Se consideran áreas naturales protegidas:*

*I.- a XI.- …*

*…*

*…*

*…*

*En las áreas naturales protegidas no se autorizará:*

*a) El establecimiento de asentamientos humanos y la fundación de nuevos centros de población;*

*b) Actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, y*

***c) Actividades destinadas a la exploración, explotación y beneficio de minerales.***

*Asimismo, queda prohibido la introducción de especies exóticas invasoras****.”***

Mantener la prohibición de explorar y explotar el beneficio de minerales en las áreas naturales protegidas, condena a miles de coahuilenses a la pobreza al impedírseles dedicarse al oficio que han tenido por años en esta región en la que dependen del trabajo en este ramo industrial para su subsistencia, por lo cual obligarían a estas poblaciones a emigrar a ciudades más grandes en busca de oportunidades y mejor calidad de vida, por lo que Coahuila heredará futuros pueblos fantasmas.

En efecto, la región noreste del Estado de Coahuila, es de las más importantes para el desarrollo de la minería y es contradictorio que el Plan de Manejo de Área de Protección de Flora y Fauna de Maderas del Carmen, que sí reconoce los asentamientos humanos dentro del área protegida como asentamientos humanos con actividad minera, no puedan trabajar en esta actividad y su situación empeora con la reforma propuesta en el Dictamen del 3 de marzo del año en curso, que se realizó sin la visión minera y sin tener una alternativa de desarrollo económico para las comunidades que se ahí se encuentran ubicadas, existiendo concesionarios mineros que tienen la intención de invertir en la región; por lo que es nuestro deber, como representantes populares pugnar para que esta actividad se permita, con los máximos criterios del cuidado del ecosistema y protegiendo en todo momento, el derecho a un medio ambiente sano.

No podemos olvidar bajo ninguna circunstancia, que los Ejidos de Ocampo: Norias Boquillas del Carmen, El Olán, La Unión y Jaboncillos, de gran vocación minera, tierra heredada por sus ancestros, actualmente sufren las consecuencias de un Decreto Presidencial donde jamás fueron consultados y las consecuencias actuales redundan en más pobreza y abandono, sin que sus reclamos sean escuchados, por las autoridades federales.

No permitamos que esta tierra inmensa, se convierta en una tierra olvidada.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para que tome en consideración a los ejidatarios y concesionarios mineros de los municipios de Ocampo, Muzquiz y Acuña, Coahuila; cuya fuente de trabajo y empleo se verá severamente afectado, dañando su desarrollo económico y social con la reforma contenida en el Dictamen de declaratoria de publicidad del Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 3 de marzo del presente año.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a de mayo de 2021.**

**CONJUNTAMENTE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, MINERÍA E HIDRO**

**CARBUROS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS, COORDINADORA** |  | **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, SECRETARIO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ, INTEGRANTE.** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, INTEGRANTE.** |
|  |  |  |
| **DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, INTEGRANTE.** |  |  |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, REALICE LAS MEDIDAS IDÓNEAS Y NECESARIAS PARA QUE LOS APOYOS DEL “PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE” SEAN ENTREGADOS DE MANERA EFECTIVA A TODA LA POBLACIÓN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y NO SÓLO A UN PORCENTAJE DE ESTE GRUPO.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En las últimas décadas, la sociedad civil ha impulsado con mayor fuerza la protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, tanto a nivel nacional como internacional. Lo anterior parte de una lucha constante por la igualdad sustantiva, la equidad y la necesidad de tratar con dignidad a estos grupos en situación de vulnerabilidad a través de medidas razonables, accesibles y con enfoque diferencial que puedan permitirles ejercer con plenitud sus derechos humanos.

Siguiendo esa línea, en el año 2007 México firmó y ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por lo que, en congruencia con el tratado internacional, nuestro país aprobó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en 2011 y en el año 2013 nuestra entidad publicó la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza. Este marco normativo no sólo ha contribuido en gran manera a la visibilización de las personas con discapacidad, sino que también ha sido el motor que ha impulsado la efectiva protección de sus derechos humanos.

En el año 2019 el Gobierno Federal creó el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” que consta de un apoyo económico directo, mismo que se entrega de manera bimestral. De acuerdo con las reglas de operación del mencionado programa, que a su vez citó las estadísticas del INEGI, se reconoció que en México había alrededor de 7.9 millones de personas con discapacidad; de las cuales, 4.3 millones son mujeres y 3.6 millones son hombres representando 6.7 y 5.9 % de la población total de cada género respectivamente. Además el 7.2 % son niñas, niños y adolescentes de cero a catorce años, el 9.2% son jóvenes de 15 a 29 años, el 33.6 % son personas adultas de 30 a 59 años y el 49.9 %por ciento son personas adultas mayores de 60 años o más de edad.[[1]](#footnote-1)

En ese sentido, las reglas de operación del programa previeron una población potencial del alrededor de 7.9 millones de personas que pudieran acceder a la mencionada pensión, lo cual quedó manifestado expresamente en el cuarto informe trimestral del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente de año 2020.

En el citado documento, el gobierno federal establece como población potencial a un total de 7,877,805 (siete millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos cinco personas), pero su población objetivo (en razón del alto nivel de pobreza o marginación) sólo fue de 2,236,429 (dos millones, doscientos treinta y seis mil cuatrocientos veintinueve personas), y peor aún, el número total de beneficiados fue sólo de 996,385 (novecientos noventa y seis mil trescientos ochenta y cinco) durante el año pasado.[[2]](#footnote-2)

En otras palabras, el Gobierno Federal reconoció que más de 7 millones de personas podrían necesitar el apoyo, pero sólo contempló otorgarlo a poco más de 2 millones en el año 2020 y únicamente se entregaron novecientos mil de manera efectiva, es decir, sólo 12.4% de la población con discapacidad en el país y un 44% de la población objetivo según el propio programa.

De los datos presentados por la misma Secretaría de Bienestar en el Cuarto Informe Trimestral, se desprende que el Programa Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente no cumplió con su finalidad, pues dejó fuera a más de un millón de personas con discapacidad y alto grado de marginación. Personas que sin duda necesitan con urgencia ese apoyo para hacer frente a las adversidades que se intensificaron con la pandemia.

El problema se vuelve a replicar en el año 2021, pues de acuerdo con el Primer Informe de Trimestral del citado programa, de una población objetivo de 2,321,784 (dos millones trescientos veintiún mil setecientos ochenta y cuatro) personas que deben ser beneficiarias, sólo se han entregado apoyos a 923,167 (novecientas veintitrés mil ciento sesenta y siete), es decir sólo 39.7% de la población objetivo y sólo el 11.7% de la población con discapacidad en el país. Es decir los datos de cumplimiento de este programa son hasta ahora más bajos que los del año anterior.

Con estos datos y comprometidos con las causas de la igualdad social y en especial con los derechos de las personas con discapacidad, desde el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hacemos un atento llamado a la Secretaría de Bienestar para que implemente las acciones indispensables para que los apoyos del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, sean entregados en su totalidad durante este año 2021 y que, por otro lado, impulse las medidas necesarias para que estos apoyos se entreguen a todas las personas con discapacidad en el país sin ningún tipo de distinción.

En ese sentido, recordemos que el Ejecutivo Federal ha sido reiterativo en su discurso sobre la necesidad de pensiones universales a ciertos grupos en situación de vulnerabilidad e incluso ha impulsado una reforma constitucional para tales fines, por lo que le invitamos a que sea congruente con sus propias palabras y realice las acciones tendientes a garantizar tales apoyos en la práctica.

La igualdad implica que todas las personas con una situación determinada sean tratadas como iguales y sin distinciones. De ahí la necesidad de realizar este atento exhorto para que la Secretaría de Bienestar tome medidas para garantizar la igualdad en la entrega de pensiones para personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, conforme a sus atribuciones y competencias, realice las medidas idóneas y necesarias para que los apoyos del “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” sean cubiertas en su totalidad a la población objetivo y que de manera paulatina se puedan extender a toda la población con discapacidad del país mediante un apoyo de carácter universal y sin distinción alguna.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar a que, una vez terminado el proceso electoral de este año, realice las campañas informativas accesibles y con enfoque diferenciado sobre la existencia y requisitos de este programa, así como las medidas idóneas para su efectivo registro por parte de las personas con discapacidad.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2021**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA, MARTHA LOERA ARÁMBULA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARÍZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, REALICE LAS MEDIDAS IDÓNEAS Y NECESARIAS PARA QUE LOS APOYOS DEL “PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE” SEAN ENTREGADOS DE MANERA EFECTIVA A TODA LA POBLACIÓN OBJETIVO CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y Diputado integrantes del grupo parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, para que se realice un atento exhorto a los 38 municipios de Coahuila, a fin de que tomen las medidas correspondientes para garantizar el abasto suficiente de agua durante el periodo de calor que afronta el Estado.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE. –**

La suscrita, Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En el desierto, la palabra “esperanza” se escribe como “agua”. Porque es el agua lo que permite vencer a las adversidades que el calor extremo genera en las comunidades, ya sea afectando el uso doméstico o personal en los hogares, hasta las necesidades mínimas para el desarrollo agrícola.

No hace falta enfatizar que Coahuila se encuentra inmerso en un desierto, lo cual nos permite tener un ecosistema maravilloso, lleno de flora y fauna diversa, como en pocas partes del mundo. Pero es también ese desierto el que pone a prueba día a día a los que habitamos este estado.

Si hasta ahora hemos resistido, ha sido por el agua, escasa siempre, pero agua al fin. Sin embargo, el 2021 presenta un escenario mucho más adverso que lo que habías enfrentado en tiempos reciente en esta materia.

México sufre la peor sequía en 30 años, debido a múltiples factores, como lo son el calentamiento global, el fenómeno periódico de “La Niña” y la poca conciencia en el uso de este recurso en acciones banales.

Y esto no pasa de largo en Coahuila. De acuerdo al monitor de sequía en México que presenta la CONAGUA en días recientes, en el Estado tenemos tres zonas de “sequía excepcional”, en la región sureste, en La Laguna y en la región noreste. Esto sin contar que la mayor parte de nuestro territorio coahuilense se encuentra bajo la categoría de “sequía severa”.

Si la sequía ya comienza a tener consecuencias en Coahuila, durante este año 2021, la llegada del verano únicamente terminará por agravar un problema y terminará por convertirlo en una crisis que puede ser muy costosa para todos los que aquí habitamos.

En efecto, una crisis por la sequía puede dañar seriamente al sector agrícola del estado, pues el agua pudiera no ser suficiente para cumplir con las cuotas de producción necesarias para su sustento; se correría el riesgo de ver modificado nuestro ecosistema, dejando sin condiciones alguna parte de la flora y de la fauna; la contaminación podría verse disparada, al no existir los suficientes líquidos para la disolución de partículas contaminantes; y también la salud de todos los coahuilenses, pues es en la temporada de verano cuando se presentan mayores afectaciones por deshidratación.

Precisamente por esta razón, consideramos urgente que se tomen medidas extraordinarias en los 38 municipios de Coahuila, entendiendo que el agua no es solo un derecho humano fundamental, sino que también repercute de forma importante en el desarrollo económico y social del estado.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA FINALIDAD DE QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA, ESPECIALMENTE DURANTE LOS MESES DE CALOR QUE EL ESTADO ESTÁ POR AFRONTAR.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo 11 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, mediante el cual propone a** **esta asamblea legislativa, envíe una** **solicitud al Titular de la Secretaría de Salud de Coahuila, al** **Dr. Roberto Bernal Gómez, para brinde un informe de cuál ha sido el impacto y el alcance de la Ley de Cardioprotección del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Mayra Lucila Valdés González, en mi carácter de diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En un estudio de la Universidad de Guadalajara, se estima que hasta 200 personas en México mueren cada día por infarto agudo al miocardio. Tanto en México como a nivel mundial, la Enfermedad Cardiovascular (ECV) constituye la principal causa de muerte en las tablas de mortalidad.

El país registra más de 141 mil muertes anuales por Enfermedad Cardiopulmonar, de acuerdo al INEGI, por encima de muertes relacionadas con diabetes, cáncer y enfermedades del hígado. A nivel mundial se estima que mueren alrededor de 17.9 millones de personas al año por esta causa, el 31% del total de defunciones en un año. “Si esto sigue así, si no cuidamos el corazón, si no modificamos factores de riesgo, para 2030 serán 23 millones de personas afectadas por este padecimiento”, afirmó la doctora Ana María de León Flores, jefa del Servicio de Cardiología del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”.

El 27 de noviembre del 2018, en el Periódico Oficial se publicó la nueva Ley de Cardioprotección del Estado de Coahuila de Zaragoza, que en su artículo primero tiene por objeto establecer y regular un sistema integral para la atención de eventos por muerte súbita que se presenten en espacios públicos y privados con alta afluencia de personas, con el fin de reducir la tasa de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón, sin embargo, en tan solo de lo que va del 2021 en nuestro estado podemos ver casi a diario en los diferentes medios de comunicación de personas fallecidas a causa de infartos, como por ejemplo:

El 06 de marzo 2021, un hombre de 50 años de edad que conducía una camioneta tipo Journey, aparentemente sufrió un infarto y terminó estrellándose contra dos vehículos estacionados, sobre la calle Enrique Martínez de la colonia Leandro Valle en Saltillo, perdiendo la vida en el lugar.

El día 22 de marzo 2021, un hombre falleció por un infarto mientras manejaba su vehículo, avanzando algunos metros hasta chocar contra un poste en la intersección de la prolongación Cuauhtémoc y la avenida Roma, en la colonia San Isidro de Torreón.

El 20 de abril 2021, un adulto mayor que acudió a recibir la segunda dosis de la vacuna Pfizer contra covid-19 falleció antes de llegar al punto de vacunación en el municipio de Monclova.

Desde que está vigente la Ley de Cardioprotección, muchas personas han muerto de infarto en las inmediaciones de presidencias municipales y de edificios públicos que, se supone, conforme a esta ley, deberían contar con los equipos de desfibrilación establecidos en dicho ordenamiento.

Estos son solo unos de los casos que a diario vemos en los medios de comunicación, es por ello que necesitamos reflexionar, ver que es lo que hace falta hacer para prevenir estos tipos de muerte, ya que a pesar de que tenemos una Ley de Cardioprotección, la realidad es que no protege a nadie pues no ha servido para salvar ninguna vida a ningún infartado, por ello mismo, solicitamos al Dr. Roberto Bernal Gómez, brinde un informe referente a lo siguiente:

* ¿Cuál ha sido el impacto y el alcance de la Ley de Cardioprotección del Estado de Coahuila de Zaragoza?
* ¿Si al día de hoy, los inmuebles y/o eventos tanto públicos como privados, cuentan con los desfibriladores que la misma Ley de Cardioprotección los obliga a tener?
* ¿De los Ayuntamientos, cuantos y cuales ya cuentan con desfibriladores automáticos externos?
* ¿Hasta el día de hoy, cuales han sido los incentivos fiscales que han beneficiado a los responsables de la administración de inmuebles y de eventos que se certifiquen como áreas cardioprotegidas por parte del Titular del Ejecutivo Estatal, tal como la marca la misma Ley?

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se propone la aprobación, por la vía de urgente y obvia resolución, del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - Envíese una solicitud al Titular de la Secretaría de Salud de Coahuila, al Dr. Roberto Bernal Gómez, para brinde un informe a esta asamblea legislativa referente a lo siguiente:**

**1. ¿Cuál ha sido el impacto y el alcance de la Ley de Cardioprotección del Estado de Coahuila de Zaragoza?**

**2. ¿Si al día de hoy, los inmuebles y/o eventos tanto públicos como privados, cuentan con los desfibriladores que la misma Ley de Cardioprotección los obliga a tener?**

**3. De los Ayuntamientos, ¿cuántos y cuáles ya cuentan con desfibriladores automáticos externos?**

**4. Hasta el día de hoy, ¿cuáles han sido los incentivos fiscales que han beneficiado a los responsables de la administración de inmuebles y de eventos que se certifiquen como áreas cardioprotegidas por parte del Titular del Ejecutivo Estatal, tal como la marca la misma Ley?**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2021.**

**ATENTAMENTE,**

***“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”***

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**

|  |
| --- |
| DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES |  | DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |
|  |  |  |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS OFICINAS EN COAHUILA, BRINDE MAYOR DIFUSIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES, A LOS TRÁMITES QUE SE REQUIEREN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DERIVADOS DE LA LECHUGUILLA Y EL MEZQUITE. ASÍ MISMO, SE LE SOLICITA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, REALICE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ACERCAR A LAS COMUNIDADES RURALES, LOS TRÁMITES QUE SE REQUIEREN PARA PODER COMERCIALIZAR SUS MATERIAS PRIMAS, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

PRESENTE.-

La suscrita **Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo**, integrante del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El distrito XII es extenso y diverso; en él se encuentran desde potencias industriales hasta turísticas, pasando por comunidades ganaderas y agrícolas.

Todas ellas enfrentan problemáticas diferentes, especialmente las que se ubican en el área rural, puesto que las condiciones geográficas y climáticas propias de la entidad son adversas.

Para solucionar las necesidades de estas comunidades, se requiere del esfuerzo en conjunto de cada orden de gobierno. A través de dicha cooperación se podrá mejorar la calidad de vida de los habitantes, tal como lo ha realizado el Gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís, así como diversos alcaldes de la región.

No obstante, aún existen áreas de oportunidad para garantizar a las áreas rurales de Coahuila una vida plena. Por tal razón, el pasado 21 de abril presenté ante el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza una proposición con punto de acuerdo, misma que fue aprobada por unanimidad como de urgente y obvia resolución para realizar un respetuoso llamado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de su representación o delegación en Coahuila, brinde mayor difusión al trámite que se requiere para la comercialización de la candelilla, pues en muchas de las ocasiones se desconoce que el trámite es sencillo y de eso se aprovechan los “coyotes” para servir como intermediarios.

Así mismo se considere realizar acciones para acercar a las comunidades rurales, los trámites que se requieren para poder comercializar sus materias primas y brindando asesoramiento oportuno. A través de dicha solicitud, esperamos que en la medida de lo posible y de manera urgente, se atienda la petición de las comunidades que ven en la comercialización de la candelilla, su sustento. Sin embargo, tras diversos recorridos a través del desierto coahuilense, existen comunidades que también ven obstaculizado su trabajo debido a situaciones similares a las que atraviesan los candelilleros, específicamente, de aquellas personas que comercializan los derivados de la lechuguilla y el carbón de mezquite.

La lechuguilla es una planta cuya aplicación deriva del uso de sus hojas para obtener el *ixtle*, un material fibroso que se utiliza en la industria y el comercio, pues sus propiedades generan una fibra resistente y durable.[[3]](#footnote-3) Así mismo, el aprovechamiento de este recurso está muy relacionado con la recolección y extracción de la cera de candelilla.

Cabe destacar que Coahuila se posiciona como uno de los cinco estados con mayor producción de Ixtle, derivado de la candelilla. Los lineamientos para su aprovechamiento y comercialización provienen de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, misma que otorga a la SEMARNAT la facultad de expedir la reglamentación secundaria a través de la Norma Oficial Mexicana *NOM-008-RECNAT-1996.*[[4]](#footnote-4)

El proceso de producción del Ixtle de Lechuguilla inicia con la recolección de los cogollos, que son las hojas más tiernas de la planta,[[5]](#footnote-5) para posteriormente tallarlos para obtener la fibra, misma que se acopia a través de intermediarios, quienes, de igual forma que los *coyotes* de la candelilla compran a un precio menor el kilo de fibra.

Se han realizado esfuerzos por parte de trabajadores de la lechuguilla para crear cooperativas que sean centros de acopio del producto y comercializarlo directamente con la industria, sin intermediarios. No obstante, el esfuerzo se ha visto obstaculizado debido al desconocimiento de los trámites que se requieren para poder comercializar el producto.

Por otro lado, el carbón de mezquite proviene de la planta del mismo nombre; dicho recurso es abundante en las zonas áridas y semiáridas del país, como Coahuila y las comunidades rurales utilizan dicho recurso en diversas aplicaciones, como madera para construcción, alimento para los animales, así como para leña y carbón, siendo este último, el uso más común que se le da en la entidad.

Es común ver a los productores de carbón de mezquite trasladarse desde sus comunidades hacia las zonas urbanas como Saltillo, Torreón y Monterrey para comercializar estos productos, sin embargo, durante los trayectos son interceptados por agentes que les solicitan la documentación requerida, establecida en la *NOM-EM-001-RECNAT-2001,[[6]](#footnote-6)* para el aprovechamiento, transporte, almacenamiento y transformación que identifiquen el origen legal de las materias primas forestales.

Al ser cantidades moderadas del producto, pues la producción del carbón de mezquite por parte de los habitantes de las zonas rurales se da en pequeña escala, estos no cuentan con la documentación en regla al carecer de la información necesaria para tramitar el permiso correspondiente ante SEMARNAT para el traslado del carbón, lo que provoca que sean multados, disminuyendo sus utilidades.

Derivado de lo anterior, tanto en el caso de la extracción de la lechuguilla como del carbón de mezquite, existe un vacío de información que resulta en pérdidas económicas para los trabajadores del campo y que repercute en su calidad de vida.

De esta manera, consideramos que es necesario y oportuno que la autoridad competente, en este caso la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ponga en marcha programas para acercar los trámites hasta las comunidades rurales y realice convenios con las autoridades locales para instalar módulos de atención en puntos estratégicos dentro de los municipios para atender a quienes se dedican a la explotación sustentable de la lechuguilla y el mezquite.

Reconocemos las acciones que se han emprendido para acercar los trámites a la ciudadanía, para que de esta manera se puedan ahorrar recursos económicos, que en tiempos de pandemia son aún más valiosos, además se apoya para que aquellas comunidades rezagadas también puedan acceder a los trámites que comúnmente tienen que ser en línea y que derivado de la lejanía en la que se encuentran, muchas veces este servicio no está disponible.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.– SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS OFICINAS EN COAHUILA, BRINDE MAYOR DIFUSIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES, A LOS TRÁMITES QUE SE REQUIEREN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DERIVADOS DE LA LECHUGUILLA Y EL MEZQUITE. ASÍ MISMO, SE LE SOLICITA A LA MENCIONADA SECRETARÍA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, REALICE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ACERCAR A LAS COMUNIDADES RURALES, LOS TRÁMITES QUE SE REQUIEREN PARA PODER COMERCIALIZAR SUS MATERIAS PRIMAS, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 de mayo de 2021**

**DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, para que se envíe un exhorto al Ayuntamiento de Nava Coahuila así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de que expliquen la detención del representante del partido morena ante el Instituto Electoral de Coahuila en el municipio de Nava, cuando se encontraba denunciando el empacamiento de cajas de leche y huevo en bolsas con el logotipo del PRI.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las demás Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La semana pasada expresamos, desde esta tribuna, nuestra preocupación por la situación política que vivimos los partidos de oposición en Coahuila. Hoy, desde esta misma tribuna, volvemos a expresas nuestro sentir, los cuales ahora incluyen rabia e indignación.

En la sesión pasada vivimos el rechazo y la indiferencia a nuestras demandas de no injerencia en la elección por parte del Gobierno del Estado, pues consideramos que así no es posible cumplir con el derecho constitucional de “elecciones libres”.

Pero ahora nuestra queja no incluye únicamente al uso de la fuerza para intimidar, ni siquiera al uso de las estructuras gubernamentales, sino a un hecho concreto que culminó en el arresto del representante de morena ante el Comité Municipal Electoral en el municipio de Nava, por pedirle a la autoridad que actuara ante la repartición de huevos y leche por parte de un partido político.

El representante de nuestro partido se encontraba exhibiendo cómo se metían cajas de leche y huevo a bolsas con el logo del PRI, algo que se encuentra documentado en redes sociales y de lo que la Policía Municipal fue testigo… sin embargo, tuvieron la desfachatez de preguntar si había pruebas.

¿Será que en Coahuila seguimos atrapados en el Siglo XX? ¿Piensa este gobierno que a los opositores hay que mandarlos a la cárcel? ¿Por qué en Coahuila se persigue a quien denuncia y no al delito como tal?

Por segunda semana consecutiva estamos exhibiendo ante esta tribuna las formas anti democráticas que ocurren en Coahuila, como si de algo normal se tratara.

Ante esta situación, no nos queda más que pedir explicaciones a las autoridades correspondientes, para saber cuáles fueron sus interpretaciones sobre lo sucedido en el municipio de Nava y si de verdad en ese municipio existen condiciones seguras para participar políticamente desde la oposición.

Estamos a 26 días de la elección, donde elegiremos a Diputados Federales y, en el caso de Coahuila, a los 38 ayuntamientos. Y lejos de estar viviendo una fiesta democrática, estamos sufriendo en una pesadilla en donde las expresiones que difieren del Gobierno del Estado son sujetas a represión.

Claro que importa lo que sucede en las campañas, pero importa más lo que suceda el día después de la elección, y alzarse con el triunfo utilizando estas prácticas, no es legítimo.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a este Honorable Pleno que tramite como de **urgente y obvia** resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE NAVA, COAHUILA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, A FIN DE QUE EXPLIQUEN LA DETENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE morena ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL EN NAVA, QUIEN SE ENCONTRABA EXHIBIENDO LA EXISTENCIA DE CAJAS DE LECHE Y HUEVO EN BOLSAS CON EL LOGOTIPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN PLENA CAMPAÑA ELECTORAL.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo 11 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS, A QUE PROCEDA A LA INMEDIATA DESTITUCIÓN DE SU CARGO AL C. GERARDO BERLANGA GOTES, SECRETARIO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ASÍ COMO AL C. JESÚS ALFONSO TAFOYA AGUILAR, TITULAR DEL ORGANISMO REGULADOR DEL TRANSPORTE MASIVO EN COAHUILA, POR LA NOTORIA Y EVIDENTE INCOMPETENCIA, INCAPACIDAD E IRRESPONSABILIDAD QUE HAN DEMOSTRADO EN RELACION AL PROYECTO DENOMINADO “METROBUS LAGUNA”. LO ANTERIOR LO FUNDAMOS EN LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 17 de noviembre del 2016, el ex gobernador del Estado de Coahuila, Rubén Moreira Valdez; el expresidente municipal de la ciudad de Torreón, y hoy gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís; y el entonces alcalde de Matamoros, actualmente diputado local, Raúl Onofre Contreras; anunciaban entre gritos y aplausos la construcción del Metrobús Laguna. Pues hoy, 5 años después, ésta, junto con la obra de la Plaza Mayor, se han convertido en el mayor fraude de la historia de Torreón. Casualmente, o quizá no tan casualmente, Miguel Riquelme ha sido el actor principal de ambos fraudes.

Aquel 17 de noviembre, en su discurso, Miguel Riquelme dijo: “…*hace más de 100 años Torreón hizo historia; hoy seguimos haciendo historia…hoy*, *el Metrobús Laguna ya es una realidad*”. Hace 5 años de estas tristes palabras, y 1,825 días después, Riquelme se está ahogando en su propia verborrea. El “FraudeBus” es, sin duda, el máximo símbolo y de su mal gobierno en la Laguna.

Por otra parte, durante este 2021, se han hecho sendos anuncios. Primero, el 22 de enero, el ex Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Gerardo Berlanga Gotés, anunció que ahora sí en junio entraría en operaciones el Metrobús; después, el 19 de febrero, el Titular del Organismo Regulador del Transporte Masivo en el Estado, Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, dijo que en el mes de julio por fin funcionaría la obra; pero tan solo tres días después, es decir, el 21 de febrero, Gerardo Berlanga anunció que la fecha sería hasta septiembre, recorriendo una vez más, como ha sucedido por años, la entrada en funciones de esta obra.

Pero, hasta la fecha, la única realidad es que ni siquiera tienen definido un modelo de negocios ni una fecha para que entre en funciones la obra, es por lo que no es casualidad que el exsubsecretario y hoy nuevo titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Miguel Ángel Algara Acosta**,** de nueva cuenta, sin explicación alguna, tuvo el atrevimiento de solicitar el pasado lunes 3 de mayo una nueva prórroga, según dijo, de seis meses.

Tan sólo en lo que va del 2021, han dado 4 fechas diferentes, lo que demuestra y deja más que claro, que no tienen la más remota idea de lo que están haciendo. Desde ahora les anticipo, aquí nos vemos en seis meses, cuando una vez más, el Gobierno de Miguel Riquelme tenga el descaro de solicitar otra prórroga.

Por las múltiples prórrogas solicitadas, por la total falta de transparencia, por la carencia de un modelo de negocios, por el costo adicional que han significado los retrasos de la obra, por la destrucción del monumento del Torreón que es símbolo de nuestra Ciudad, e incluso por los lamentables hechos que han cobrado ya una vida humana a causa de las obras del Metrobús, es que este Grupo Parlamentario del PAN, exige la renuncia de Alfonso Tafoya, Director del Organismo Regulador del Transporte Masivo en nuestro Estado, ya que su incapacidad es más que evidente.

Si el Gobierno del Estado se empeña en mantener a Tafoya en su puesto, sólo se puede deber a una cosa: Tafoya no es el responsable del desastre y del fraude del Metrobús, en cuyo caso, solo quedarían dos opciones, o el culpable es Gerardo Berlanga, o de plano la culpa es directamente de Miguel Riquelme. Por esta razón, exigimos al Gobernador que deslinde responsabilidades o asuma que la culpa es suya.

En caso de que Miguel Riquelme no actúe removiendo a Alfonso Tafoya y/o a Gerardo Berlanga, asumiremos que él, como Gobernador, directamente se reconoce como responsable del desastre y del fraude llamado Metrobús.

Cabe destacar que en febrero pasado ya hicimos una exigencia al Gobernador, ante este Congreso, para que Gerardo Berlanga Gotés compareciera ante esta Soberanía y nos informara sobre cerca de 270 millones de pesos que, por la obra del Metrobus Laguna, están literalmente “bailando” o “durmiendo el sueño de los justos”, y el PRI, sí, el PRI de los Moreira y de Riquelme, representado por cada uno de los legisladores que integran esta, su mayoría, se negó a que el pueblo de Coahuila supiera en dónde quedó ese dinero.

Este PRI ha negado la transparencia, la información, la rendición de cuentas; tal parece, o debo decir que estoy seguro, que este PRI, su PRI compañeros legisladores, es comparsa del robo, la falta de respeto y el insulto que Miguel Riquelme, Gerardo Berlanga y Alfonso Tafoya le hicieron y le siguen haciendo a los torreonenses y a los laguneros con la obra del “FraudeBus”, dejando en claro que yendo juntos, solo ganan ustedes.

**"La omisión del bien no es menos reprensible que la comisión del mal"**

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del artículo 21, en los artículos 172, 179, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y demás Leyes aplicables, que presentamos ante esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**ÚNICO. -** ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS, A QUE PROCEDA A LA INMEDIATA DESTITUCIÓN DE SU CARGO AL C. GERARDO BERLANGA GOTES, SECRETARIO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ASÍ COMO AL C. JESÚS ALFONSO TAFOYA AGUILAR, TITULAR DEL ORGANISMO REGULADOR DEL TRANSPORTE MASIVO EN COAHUILA, POR LA NOTORIA Y EVIDENTE INCOMPETENCIA, INCAPACIDAD E IRRESPONSABILIDAD QUE HAN DEMOSTRADO EN RELACION AL PROYECTO DENOMINADO “METROBUS LAGUNA”.

Saltillo, Coahuila, a 11 de mayo de 2021.

**ATENTAMENTE**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**

DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA | DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, POR ELQUE SE SOLICITA SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL DIF ESTATAL ASÍ COMO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION Y ATENCION AL MALTRATO INFANTIL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La [violencia contra los niños](https://www.unicef.es/pon-fin-la-violencia-infantil)marca su vida para siempre. Cerca de 300 millones de niños de 2 a 4 años en todo el mundo (3 de cada 4) son habitualmente víctimas de algún tipo de disciplina violenta por parte de sus cuidadores. Violencia que está justificada por más de 1 de cada 4 adultos que tienen niños a su cuidado y que afirman que el castigo físico es necesario para educarlos adecuadamente[[7]](#footnote-7), con ello nos damos cuenta que las raíces históricas, culturales y sociales constituyen un reto a vencer al enfrentar el maltrato infantil.El silencio no es una opción. Ser testigo y no hacer nada es como decirle a ese niño que lo que le están haciendo está bien.

Al igual que la violencia de género, el maltrato hacia los menores se da principalmente en los hogares. Encuestas realizadas en el país antes de la pandemia mostraban ya que el hogar es usualmente el lugar más peligroso para las mujeres y sus hijos e hijas en México, y que más de 6 de cada 10 niños y niñas de 1 a 14 años han experimentado disciplina violenta a nivel familiar; dicha situación se vio agravada por el confinamiento, Desde el inicio de la contingencia, se han registrado **115,614 llamadas de emergencia al 9-1-1 por incidentes como abuso sexual, acoso sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar.**[[8]](#footnote-8)

**En nuestro Estado cada día** hay al menos 14 menores que no están siendo alimentados correctamente, que deambulan solos por las calles, a quienes les falta atención médica o sufren algún tipo de violencia física, esta cifra deviene de*los reportes recibidos en PRONNIF por omisión de cuidados en agravio de niños, niñas y adolescentes, y aunque pareciera inverosímil basta con ver algunos de los casos que se han dado en Coahuila solo este año, tenemos a la pequeña Camila, quien a su corta edad plasmó en un cartón de cervezas “***Mi papá Juan me regaña, mi mamá Isabel me pega, se enoja. Además me quiero morir. Soy Camila". Aunque este caso ya lo investigan las autoridades encontrar a la menor será difícil debido a que los cartones de cerveza, son reciclados y puede ser que la niña sea de Nueva Rosita o de otra localidad.**

**Este mismo año en el ejido los Ángeles en el municipio de Matamoros,** una señora de 80 años**intentó aventar a su nieta a un canal de riego; en Piedras Negras murió Mauricio de 6 años de edad, víctima de presunto maltrato y desnutrición severa; y claro, también en Piedras Negras está la pequeña Victoria de 3 años, quien fue trasladada a Estados Unidos y los mismos paramédicos señalan “Es la golpiza más fuerte que hemos visto”. Victoria murió siendo una completa inocente.**

**Ayudemos a crear infancias sanas, libres de peligro, de maltratos, los niños y niñas de Coahuila merecen disfrutar de todos sus derechos con plena alegría, no vivir atemorizados en su propio entorno.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL DIF ESTATAL, ASÍ COMO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION Y ATENCION AL MALTRATO INFANTIL.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 mayo de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ, MARÍA EUGENIA CALDERON AMEZCUA Y MARIA ESPERANZA CHAPA GARCIA, ASÍ COMO EL DIPUTADO JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, EN ESPECÍFICO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA SEGUNDA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR (ODECO) CON SEDE EN COAHUILA, QUE DÉ ATENCIÓN A LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN EN LOS MUNICIPIOS DE ACUÑA, ALLENDE, GUERRERO, HIDALGO, JIMÉNEZ, JUÁREZ, MORELOS, NAVA, PIEDRAS NEGRAS, SABINAS, SAN JUAN DE SABINAS, VILLA UNIÓN Y ZARAGOZA, A FIN DE EVITAR SU TRASLADO A LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

Los suscritos**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**,en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En 1975 se publicó la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y surgió la PROFECO como institución encargada de defender los derechos de los consumidores, prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas. México se convirtió así en el primer país latinoamericano en crear una procuraduría y el segundo con una ley en la materia.[[9]](#footnote-9)

Para hacer válida esta finalidad, esta institución mantenía oficinas en las principales ciudades del país desde el año 1982. En tiempos recientes, la Profeco tenía un total de 32 delegaciones y 19 subdelegaciones, sumando un total de 51 oficinas en todo el país.[[10]](#footnote-10) En el caso de Coahuila, hasta el 4 de agosto del año anterior, Saltillo contaba con una oficina central y subdelegaciones en Monclova y Acuña. Sin embargo, a la fecha ya cerraron sus puertas a las personas de estos municipios, para transformarse en una Oficina de la Defensa del Consumidor (ODECO), situada sólo en la ciudad de Torreón, Coahuila.[[11]](#footnote-11)

Recordemos que en el año 2019 se instituyó una nueva forma de organización de las dependencias federales, en la que se desaparecieron las figuras de las delegaciones. Bajo ese contexto, el 30 de enero del pasado año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la PROFECO, por el cual cesan las operaciones de todas las delegaciones y subdelegaciones de esta institución, creando en su lugar las llamadas Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECO).[[12]](#footnote-12)

Según se desprende de este documento, el criterio empleado para determinar su sede o ubicación se basó en factores como mayor actividad económica, densidad de población y mejor ubicación geográfica, en miras a facilitar la operatividad y atención oportuna en las zonas de mayor concentración de operaciones comerciales, turísticas o de servicios en el territorio nacional.[[13]](#footnote-13) Este razonamiento dividió literalmente en dos a los consumidores de nuestro Estado.

Por un lado, se constituyó una ODECO en la llamada Zona Metropolitana de Torreón, con sede en este municipio y que da atención a todos los demás, con excepción de 13 ubicados en la región norte y carbonífera de nuestro Estado, siendo estos Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza, cuyos habitantes deben trasladarse a la oficina localizada en la ciudad de Monterrey, en el vecino estado de Nuevo León.

Aunque en el espíritu de los cambios realizados se buscó acercar los servicios al consumidor, a nivel práctico esto no ocurre pues los habitantes de estos municipios se ven en la necesidad de recorrer hasta 485 kilómetros[[14]](#footnote-14) para llegar a la oficina que les fue adscrita (situada en Monterrey) y llevar a cabo las acciones de promoción y protección de los derechos e intereses que tienen como consumidores, lo que se traduce en pérdidas de tiempo y dinero, transformando el interponer una queja en un tema complicado.

No debe olvidarse que Coahuila es el tercer estado más grande del país. Participamos con el 3.4 por ciento del producto interno bruto nacional y ocupamos el quinto lugar en competitividad global entre las entidades federativas según el IMCO. Todas las regiones cuentan con un crecimiento equilibrado que les permite elevar la calidad de vida de la población y atraer nuevas inversiones.

Por otro lado, nuestra entidad tiene una población de 3.1 millones de habitantes, siendo los municipios más poblados los de Saltillo, Torreón, Monclova, Piedras Negras y Acuña, con el 70 por ciento.[[15]](#footnote-15)

En específico, los habitantes de la región norte y carbonífera concentran el 17 por ciento de la población del Estado y son parte vital del motor económico y social de nuestra entidad. El dinamismo y crecimiento de estas zonas, aunado a la gran dispersión del territorio, hacen necesario que se reconsidere la distribución geográfica de estas oficinas, a fin de valorar la creación de otra ODECO que cubra los municipios de la región norte y carbonífera del estado, protegiendo de forma efectiva sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, EN ESPECÍFICO A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA SEGUNDA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR (ODECO) CON SEDE EN COAHUILA, QUE DÉ ATENCIÓN A LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN EN LOS MUNICIPIOS DE ACUÑA, ALLENDE, GUERRERO, HIDALGO, JIMÉNEZ, JUÁREZ, MORELOS, NAVA, PIEDRAS NEGRAS, SABINAS, SAN JUAN DE SABINAS, VILLA UNIÓN Y ZARAGOZA, A FIN DE EVITAR SU TRASLADO A LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 de mayo de 2021**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ** |
|  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA CALDERON AMEZCUA** |
|  |
| **DIP. MARIA ESPERANZA CHAPA GARCIA** |
|  |
|  |
| **DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |
|  |  |  |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL QUE SE ENVIA UN ATENTO EXHORTO AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), PARA QUE EN ESTRICTO APEGO A LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL, REFUERCE LAS MEDIDAS FITOSANITARIA NECESARIAS PARA SEGUIR PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AGRÍCOLA DEL PAÍS, EN ESPECIAL LAS QUE SE RELACIONAN CON LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ESTO CON EL OBJETO DE APOYAR A LOS PRODUCTORES DE PAPA NACIONALES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

El suscrito Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente** y **obvia** resolución en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

México es un país que cuenta con miles de virtudes y características a su favor, y de las tantas que podemos resaltar, hoy nos enfocamos en su riqueza natural.

Gracias al aprovechamiento de las tierras, del clima, de la vegetación y de la fauna, México se ha mantenido dentro de los países que más exportan alimentos a nivel global y esto es principalmente posible por la buena calidad en la producción alimentaria.

Para que esto se cumpla se necesita respeto, esfuerzo, un trabajo dedicado y bien realizado, con una alta calidad desde su inicio hasta su fin.

Esto es sabido por los mismos encargados del ramo y personas relacionadas a él, con ello nos referimos a las autoridades gubernamentales y a la sociedad civil, integrada por grupos, asociaciones o productores en lo individual de diversos productos agrícolas, que acatando las estrictas normas establecidas para el control de calidad y estándares sanitarios, conducen sus acciones y labores con total cuidado.

Sin embargo, para algunos pareciera no ser un tema de importancia, aún y cuando las consecuencias pudieran ser desbastadoras, hablando no sólo de los riesgos sanitarios, sino también de los riesgos económicos que se generarían por el inclumplimiento a las normas; menciono lo anterior como consecuencia de la postura negativa tomada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, frente al amparo de productores sinaloenses de papa.

A través de dicho amparo judicial, se avala la constitucionalidad de los artículos del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, los cuales permiten a las autoridades especializadas determinar la entrada o restricción de mercancías a territorio nacional, suponiendo que esto será en completa armonía con el medio ambiente, la sanidad fitosanitaria y el comericio exterior.

La intención de los productores era evitar que la papa fresca proveniente de Estados Unidos fuera importada más allá de la franja fronteriza, pero se les acaba de negar definitivamente dicha pretensión y ahora podrá ser importada y comercializada por todo el país.2

Esto no fue por capricho ni por temor a ser desplazados, ya que inclusive la competencia es buena; más bien, fue motivado por lo que ya antes les comente, el respeto, el esfuerzo y el trabajo realizado bajo los mayores estándares de calidad desde su inicio hasta su fin, minimizando en la medida de lo posible los riesgos fitosanitarios que esto conlleva.

Así lo expresó el presidente de la Confederación Nacional de Productores de Papa de la República Mexicana (CONPAPA), Gerardo García Menaut: “*la importación representa un peligro fitosanitario de alto riesgo para el campo mexicano”* y para ello, “*los productores y sus asociaciones se unen al cuidado de los sectores papero y agropecuario nacional, buscando todas las vías legales necesarias para la protección fitosanitaria del campo mexicano”.*3

Igualmente, como otras instancias públicas, CONPAPA se pronunció no en contra del comercio, sino de cómo se van a comercializar las papas importadas, ya que al dejar entrar dicho tubérculo, la exposición de plagas, bacterias y hongos afectarían con gravedad los suelos nacionales.

La confederación manifestó que de las 83 plagas identificadas como inexistentes en el territorio mexicano, se han detectado 43 plagas en Estados Unidos, de las cuales 28 son de nivel de alto riesgo.

Sin duda alguna, para quienes vemos y atendemos este sector, lo traducimos fácilmente en una nueva crisis agroalimentaria.

Cientos de productores nacionales se podrían ver afectados, ya que se calcula que con la libre entrada a todo el territorio mexicano se estarían afectando “*hasta un 70% de la superficie de siembra del país, afectando alrededor de 8, 500 productores nacionales”,* apunto García Menaut.

Pretendemos el reforzamiento de acciones que permitan el cumplimiento puntal de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la cual tiene por objeto regular y promover la sanidad vegetal, así como la aplicación, verificación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación física, química y microbiológica en la producción primaria de vegetales.

Buscamos que el Servicios Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimantaria (SENASICA), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, encargado de la aplicación de la ley antes citda, en lo relativo a la sanidad vegetal, refuerce los mecanismo que considere necesarios para seguir manteniendo un nivel adecuado de protección fitosanitaria y de reducción de los riesgos de contaminación en los vegetales, de sus productos y subproductos en el país.

Con ello refrendamos nuestro apoyo no sólo a los productores de papa nacionales, sino también a cualquier otro productor que se vaya a ver afectado por la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo compañeros, no perdamos de vista que dichos riesgos pueden llegar hasta nosotros, los consumidores, por lo que vemos incluso con ello la protección a la salud de todos, por lo que les pido su apoyo a esta proposición con punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno, solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVIE UN ATENTO EXHORTO AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), PARA QUE EN ESTRICTO APEGO A LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL, REFUERCE LAS MEDIDAS FITOSANITARIA NECESARIAS PARA SEGUIR PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AGRÍCOLA DEL PAÍS, EN ESPECIAL LAS QUE SE RELACIONAN CON LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ESTO CON EL OBJETO DE APOYAR A LOS PRODUCTORES DE PAPA NACIONALES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 11 de mayo de 2021**

**DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1.- <https://www.globalstd.com/blog/10-paises-lideres-en-exportacion-mundial-de-alimentos/>

2.- <https://diariovalor.com/dejan-puerta-abierta-a-libre-importacion-de-la-papa-de-ee-uu-t202104281707.html>

3.- <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2021/04/28/suprema-corte-de-justicia-avala-la-entrada-de-papas-gringas-al-mercado-nacional/>

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

1. ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2020. Diario Oficial de la Federación 05 de Febrero de 2020. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585641&fecha=05/02/2020#:~:text=En%202019%2C%20el%20Gobierno%20de,de%20manera%20bimestral%20y%20directa>. [↑](#footnote-ref-1)
2. Secretaria de Bienestar (2020). Cuarto Informe Trimestral del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Disponible en: <http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/4o_INFORME_TRIMESTRAL_2020.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. http://repositorio.uaaan.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/514/62480.pdf?sequence=1&isAllowed=y [↑](#footnote-ref-3)
4. http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=4889587&fecha=24/06/1996 [↑](#footnote-ref-4)
5. http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/18/37176\_La%20Uni%C3%B3n%20de%20Saltillo.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. http://legismex.mty.itesm.mx/normas/rn/rn001em-02.pdf [↑](#footnote-ref-6)
7. https://www.unicef.es/blog/violencia-infantil-una-realidad-demasiadas-veces-silenciada [↑](#footnote-ref-7)
8. https://www.onu.org.mx/unicef-urge-reforzar-la-proteccion-infantil-en-mexico-ante-el-incremento-de-la-violencia-contra-la-infancia/ [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://www.gob.mx/profeco/que-hacemos> [↑](#footnote-ref-9)
10. [Idem](https://www.gob.mx/profeco/que-hacemos) [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://eldiariodecoahuila.com.mx/2020/08/04/cierra-la-profeco-oficinas-en-saltillo/> [↑](#footnote-ref-11)
12. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585178&fecha=30/01/2020> [↑](#footnote-ref-12)
13. https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5585178&fecha=30/01/2020 [↑](#footnote-ref-13)
14. Distancia en ruta desde Acuña hasta Monterrey. [↑](#footnote-ref-14)
15. <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/coah/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=05> [↑](#footnote-ref-15)